



MANUAL PARA REPRESENTANTES Y AGENTES DE FUTBOLISTAS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Presentación

Manual para representantes y agentes de futbolistas de la Real Federación Española de Fútbol.

Este material es un compendio de conocimientos para ejercer la profesión, así como para en caso de que lo necesitemos nos sirva para aprobar el examen de la Federación.

La Profesión

Según el reglamento de la Federación Española “se considera agentes de jugadores a quienes desempeñen con regularidad la actividad de representación de futbolistas, clubes y sociedades anónimas deportivas para facilitar la negociación y preparación de relaciones contractuales y, especialmente, de trasferencias de futbolistas entre aquellos”

Es decir que es una persona que está capacitada para intermediar entre un club de fútbol y un jugador de forma que el club pueda contratar al futbolista.

Para llevar a cabo esta contratación la Federación exige que el agente disponga de la correspondiente licencia, de hecho la FIFA. Prohíbe expresamente utilizar intermediarios que no tengan dicha licencia.

Requisitos

- Ser Español.
- Ser miembro de cualquier país de la Unión Europea (EU) o Espacio Económico Europeo (EEE) acreditando su residencia legal en España.
- Ser de otra nacionalidad (extranjero no comunitario) acreditar dos años de residencia legal en España, adjuntando su tarjeta de residencia y el Certificado de Empadronamiento original.
- Ser mayor de edad.
- No haber sido condenado en sentencia firme por delitos de falsedad, cohecho, malversación, tráfico de influencias, uso de información privilegiada y delitos contra los derechos de los trabajadores o contra la hacienda pública y la seguridad social.
- No haber sido sancionado en firme por infracciones graves o muy graves en materia de disciplina deportiva.
- No haber sido sancionado en firme por infracción muy grave en materia social.

Obtención de la Licencia —

Para obtener la licencia es obligatorio superar un examen propuesto por la RFEF en sus instalaciones de Las Rozas (Ciudad del Fútbol).

A título informativo debe saber que hay dos convocatorias al año*. La propia Federación se encarga de comunicar a los inscritos en la convocatoria del lugar y fecha de la celebración del examen. (Madrid).

La Federación fija una cantidad en concepto de derechos de examen (950€); esta cantidad puede variar a criterio de la RFEF y es por cada convocatoria de examen.

*(La FIFA es la única que puede convocar las fechas de examen).

El examen —

- La prueba será de tipo test.
- Constará de 20 preguntas, de las que 15 serán sobre la FIFA y Derecho Internacional y 5 sobre la Federación y Derecho Nacional.
- Las preguntas versarán sobre el reglamento y estatutos de la FIFA, RFEF, Código Disciplinario (FIFA), etc.
- Para poder contestar a algunas preguntas conviene tener conocimiento de derecho de la personalidad, derecho civil, obligaciones y contratos, derecho deportivo y derecho administrativo.
- Cada pregunta puntuará con 1 punto.
- El examen se considerará superado si se consigue 70 % de los puntos (14 de 20 preguntas acertadas).
- La prueba se corrige momentos después de ser terminada, comunicando el resultado individualmente.
- Si no se aprueba a la primera (por ejemplo marzo), se podrá presentar una segunda vez (septiembre), en caso de no aprobar ésta segunda convocatoria, no podrá volver a presentarse hasta que transcurran dos convocatorias, en caso de no superar tampoco la tercera prueba no se podrá volver a presentar hasta que transcurran dos años.

Requisitos Posteriores —

Una vez superado el examen la Federación exigirá a los aspirantes los siguientes requisitos:

- Subscripción y presentación por parte del interesado de un seguro de responsabilidad civil subsidiaria, por importe de 100.000 CHF (Francos Suizos). El coste aproximado por año es de unos 600 €.
- El pago de la cantidad de aproximadamente 360 € en concepto de licencia (algo así como estar colegiado).
- Así mismo la Federación cobra con carácter obligatorio la cantidad de 500 € (aproximadamente), en concepto de prestación de servicios de asesoramiento, recibir normativa, documentación, etc., así como por la asistencia a un seminario de actualización y todos los servicios que la Federación ofrece.

Manual —

Suministramos un manual completo sobre todos y cada uno de los aspectos que afectan a la profesión de Agente o Representante.

- Este material no sólo vale para aprobar un examen, sino que es una herramienta muy eficaz para poder resolver cualquier contingencia que se presente en el futuro desempeño de la profesión.
- Está dividido en dos carpetas, 1 de temario y 1 de test, así como un CD con: Temario y Legislación Deportiva (Española).



El manual se compone de los siguientes elementos:

CARPETA TEMARIO:

- Reglamento de Aplicación de los Estatutos de la FIFA.
- Reglamento del Congreso de los Estatutos de la FIFA.
- Reglamento sobre Estatuto y Transferencia de Jugadores FIFA.
- Reglamento de Agentes de Jugadores FIFA.
- Reglamento sobre Procedimiento de la Comisión del Estatuto y la Cámara de Resolución de Disputas (CRD)
- Código Disciplinario FIFA.
- Circulares FIFA: nº 792, 1085, 1125, 1130, 1147 y 1148.
- Reglamento de General RFEF.

CARPETA ANEXA:

- Carta de Bienvenida.
- Exámenes autocorregibles, y sus soluciones.
- Carta Tipo para inclusión como aspirante a nueva convocatoria.
- Hojas de consulta.
- Exámenes reales de anteriores convocatorias.

TEMARIO CD:

Temario FIFA:

- Estatutos FIFA.
- Circulares FIFA.

Temario RFEF:

- Estatutos RFEF.
- Convenio entre la RFEF y la LFP.
- Reglamento Estándar de la Cámara Nacional de Resolución de Disputas.
- Reglamento de Agentes de Jugadores RFEF.
- Código Disciplinario RFEF.
- Circulares RFEF.
- Legislación Adicional:

- * Principios básicos de derecho.
- * Derecho de la personalidad.
- * Derecho civil.
- * Derecho laboral (deportistas profesionales).
- * La Representación.
- * Derecho administrativo.
- * Derecho fiscal.
- * Contratos.
- * Derechos de imagen.
- * Glosario de términos.
- * Bibliografía.
- * Test autoevaluables.